



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.**

Núm. de Bitácora: **30S509890219**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 093/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 1433/19

Bitácora:

30/S5-0989/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

13 de Marzo de 2019

**EMILIANO RAFAEL PASQUEL HERNANDEZ
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 31 de Agosto de 2012 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 4497 de fecha 29 de Octubre de 2012. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
	LOTE No. 35; COMUNIDAD HELECHALES	13.4846	Huayacocotla	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 40 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Octubre de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Lote No. 35

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	556159	2279880
2	556244	2279892
3	556328	2279904
4	556411	2279923
5	556494	2279930



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A P - 1433/19

Bitácora:

30/S5-0989/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

13 de Marzo de 2019

6	556517	2279990
7	556558	2280057
8	556632	2280090
9	556710	2280087
10	556778	2280094
11	556781	2280010
12	556799	2279931
13	556758	2279868
14	556677	2279850
15	556652	2279788
16	556634	2279723
17	556652	2279645
18	556651	2279566
19	556637	2279490
20	556571	2279446
21	556514	2279505
22	556457	2279471
23	556397	2279425
24	556335	2279405
25	556298	2279481
26	556260	2279557
27	556235	2279638
28	556201	2279716
29	556173	2279797

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LOTE No. 35; COMUNIDAD HELECHALES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/10/12 - 28/10/13	Alnus acuminata (arguta)	0	7	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/10/12 - 28/10/13	Liquidambar styraciflua	0	230	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/10/12 - 28/10/13	Pinus patula	0	126	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/10/12 - 28/10/13	Quercus affinis	0	486	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/10/13 - 28/10/14	En receso	0	0	NINGUNO
3	29/10/14 - 28/10/15	En receso	0	0	NINGUNO
4	29/10/15 - 28/10/16	En receso	0	0	NINGUNO
5	29/10/16 - 28/10/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	29/10/17 - 28/10/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	29/10/18 - 28/10/19	Liquidambar styraciflua	10.17	42.12	Metros cúbicos v.t.a.

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P. - 1433/19

Bitácora:

30/S5-0989/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

13 de Marzo de 2019

7	29/10/18 - 28/10/19	Pinus patula	10.17	195.89	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/10/18 - 28/10/19	Quercus affinis	10.17	65.46	Metros cúbicos v.t.a.
8	29/10/19 - 28/10/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	29/10/20 - 28/10/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	29/10/21 - 28/10/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: LOTE No. 35; COMUNIDAD HELECHALES

1,152.47

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LOTE No. 35; COMUNIDAD HELECHALES	10.17 (diez punto diecisiete)	1,152.47 (mil ciento cincuenta y dos punto cuarenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LOTE No. 35; COMUNIDAD HELECHALES	S-30-072-LOT-019/12

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	AG-689

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA TECNICA FORESTAL Y AMBIENTAL COTEOFA SC.DE RL. DE C.V., inscrito en el R.F.N. en el Libro: HGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P. - 1433/19

Bitácora:

30/S5-0989/02/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

13 de Marzo de 2019

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



BIÓL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Luis Gerardo Fraire Amaro.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Huayacocotla, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bivo